

Monterrey, Nuevo León, a 6 de junio de 2022.

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

Por medio del presente ocurso, reciba un cordial saludo y en debido cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en su artículo 213, fracción 3; así como, a lo establecido en el Anexo 3, número I, sobre los criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales y en el artículo 136 del Reglamento de Elecciones, que a la letra dice: “1. Las personas físicas o morales que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, cuya publicación se realice desde el inicio del proceso electoral federal o local correspondiente, hasta tres días antes de la celebración de la jornada electoral respectiva, deberán ajustar su actuación a lo siguiente:

“a)...

b) Para encuestas por muestreo o sondeos de opinión sobre elecciones locales a cargo de los OPL, se deberá entregar copia del estudio completo que respalde la información publicada, al Secretario Ejecutivo del OPL que corresponda.

c)...

d) Si se trata de una misma encuesta por muestreo o sondeo de opinión que arroje resultados para elecciones locales realizadas en dos o más entidades federativas, el estudio completo deberá entregarse a los OPL correspondientes.”

Así como en sus diversos puntos números 4, 5 y demás relativos, tengo a bien remitir a usted en formato digital, lo siguiente:

1. Documentación en formato Digital de títulos y cédulas profesionales que acreditan la formación académica del que suscribe, así como mi identificación oficial INE.
2. **Reporte completo del estudio realizado en el Estado de Tamaulipas el día 29 de mayo de 2022, sobre preferencias electorales para Gobernador.**
3. Base de datos
4. Cuestionario
5. Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.

Quedamos a las órdenes para cualquier información, duda o aclaración sobre el presente reporte.

ATENTAMENTE



MCP. MARIO A. GARZA ORDAZ

DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

Monterrey, Nuevo León, a 6 de junio de 2022.

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ.
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

Por medio del presente curso, en cumplimiento a lo establecido por el Anexo 3, en su punto número 11, apartado I, del Reglamento de Elecciones que a la letra dice: “...*En los casos que sea la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, ésta deberá presentar un informe del costo total del estudio realizado*”, por lo que tengo a bien informar a usted, que el costo de la inversión del estudio completo efectuado en el **Estado de Tamaulipas** sobre las preferencias electorales para **Gobernador**, realizadas **el 29 de mayo del año** en curso, asciende a la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M. N.) y se distribuye de la siguiente forma:

Diseño Gráfico de la encuesta	\$2,000.00
Servicio de Herramienta de Software Digital	<u>\$10,000.00</u>
Total	\$12,000.00

Sin otro particular, en agradecimiento a las atenciones prestadas, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



MCP. MARIO A. GARZA ORDAZ
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL